

- Asociación Mare Nostrum : Oferta la contratación de dos mujeres desempleada victima de violencia de género a jornada completa . Obtiene 5 puntos.

Apartado D.- Calidad técnica del proyecto presentado. Hasta un máximo de 5 puntos.

En este apartado se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

1. Innovación y calidad del proyecto.
 - 1.1. Calidad en la redacción, formato y estructura del proyecto
 - 1.2. Carácter innovador del proyecto.
 - 1.3. Calidad pedagógica del proyecto.
 - 1.3.1. Análisis contextualizado con justificación de la conveniencia de las actuaciones a las necesidades existentes.
 - 1.3.2. Objetivos y descripción de las acciones a desarrollar con indicación de las estrategias, la metodología a utilizar, la temporalización, los recursos previstos, etc.
2. Viabilidad y concreción de las acciones propuestas.
3. Número de menores a los que se dirigen.
4. Número de mujeres desempleadas que se van a contratar.
5. La incidencia social y educativa del proyecto propuesto, valorándose especialmente el número de personas beneficiadas (menores atendidos y mujeres desempleadas contratadas) y el alcance de las actuaciones.
6. Concreción y ajuste del presupuesto económico a las actuaciones educativas que se van a realizar.
7. Procedimiento de evaluación del proyecto con especificación de indicadores e instrumentos y, en su caso, propuestas de mejora.

El órgano colegiado entiende que los proyectos presentados en esta línea de subvención tiene una calidad similar que se hace merecedora de los 5 puntos previstos como máximo.

- Asociación Melillense de Formación : Calidad del Proyecto . Obtiene 5 puntos.
- Asociación Mare Nostrum : Calidad del Proyecto . Obtiene 5 puntos.

En consecuencia, las entidades solicitantes obtienen el total de puntos:

Asociación Melillense de Formación : Obtiene 100 puntos (60+30+5+5).

Asociación Mare Nostrum : Obtiene 70 puntos (60+0+5+5)

TOTAL PUNTOS 170 puntos.

Existiendo crédito de 500.000 euros a repartir entre 170 puntos resulta un valor del punto obtenido de 2.941,176 euros./ punto.

Por ello, se propone la siguiente concesión:

ENTIDAD /IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS/ IMPORTE	SUBVENCIÓN IMPORTE
ASOCIACIÓN MELILLENS DE FORMACIÓN 281.560,83 €	100p/294.117,65€	281.560,83€
ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM 328.713,82 €	70p /205.882,35€/	205.882,35
		500.000,00 €
TOTAL	170 puntos	

Existe sobrante de 12.556,82 euros, toda vez que a la Asociación Melillenses de Formación se propone conceder el importe solicitado, a incorporar el la línea b) de subvención conforme con lo dispuesto en el apartado tercero de la Convocatoria.

Línea b) Entidades de economía social, empresarios/as individuales, microempresas y pymes con hasta 50 trabajadores.

Apartado A.- Número de menores que se van a beneficiar del servicio de conciliación contenido en el proyecto presentado. Hasta un máximo de 60 puntos.

Se otorgarán a razón de 1 punto por menor beneficiario del proyecto.

- Hosseines H y H S.L.L. : Servicio ofertado para 150 menores. Obtiene 60 puntos.
- Academia Vetonía S.L. : Servicio ofertado para 60 menores (8 en horario matinal y 52 en horario de tarde) . Obtiene 60 puntos.